

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 51441

ORDENANZA 51441

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 51441

ARTÍCULO 1°. Establécese la prohibición de utilizar los elementos constitutivos de las bocas de acceso y salida de las estaciones de la red de subterráneos, para la instalación de soportes publicitarios que afectan su estructura original o su aspecto arquitectónico tradicional.

VEREDICTA LEYES

Ordenanza 51441. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).